



## **La ONU-DH, ACNUR y OIM saludan el retiro de reservas a tratados internacionales aprobado por el Senado**

### **Se hace un llamado para emitir la legislación reglamentaria del artículo 33 constitucional y acotar los alcances de la jurisdicción militar**

Ciudad de México, 6 de febrero de 2014.- Las Oficinas en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH), del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) saludan la aprobación por unanimidad del retiro de reservas a tratados internacionales que culminó el día de hoy en el Senado.

Los siete dictámenes aprobados por el Senado responden a las dos iniciativas que presentó el Presidente de la República el pasado 21 de octubre con el objetivo de retirar las reservas sobre la expulsión de personas extranjeras y sobre los alcances de la jurisdicción militar en materia de desaparición forzada de personas, que el Estado mexicano había formulado a los siguientes tratados internacionales:

- Convención sobre Condiciones de los Extranjeros;
- Convención sobre el Estatuto de los Refugiados;
- Convención sobre el Estatuto de los Apátridas;
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- Declaración para el Reconocimiento de la Competencia Contenciosa de la Corte Interamericana de Derechos Humanos;
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares;
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Con el retiro de las reservas se reconoce el derecho a la protección judicial y al debido proceso de las personas extranjeras sujetas a un proceso de expulsión del territorio nacional en consonancia con el nuevo artículo 33 constitucional y se establece que los presuntos responsables de desaparición forzada sólo sean juzgados por la jurisdicción civil y no por la militar.

El retiro de las reservas constituye un avance en el cumplimiento de las recomendaciones de diversos organismos internacionales en materia de derechos humanos, guarda correspondencia con los alcances de la reforma constitucional en derechos humanos de 2011 y atiende el contenido de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso *Rosendo Radilla vs. México*.

La ONU-DH, ACNUR y OIM hacen un llamado respetuoso al Ejecutivo Federal para que dé los pasos necesarios para que el retiro de las reservas entre en vigor

a la brevedad. De igual forma, se exhorta al Senado de la República a que avance en la emisión de la legislación reglamentaria del artículo 33 constitucional en materia de expulsión de personas extranjeras del territorio nacional en consonancia con las normas internacionales en la materia.

Por su parte, la ONU-DH insta al Senado de la República a que culmine el proceso de dictaminación y apruebe las reformas al Código de Justicia Militar con el objetivo de excluir del ámbito de competencia de la jurisdicción militar los delitos cometidos contra víctimas civiles y las violaciones a los derechos humanos, retomando los contenidos de los instrumentos internacionales en la materia y las sentencias y recomendaciones de diversos organismos internacionales de derechos humanos.

Finalmente, la ONU-DH, ACNUR y OIM reiteran su disponibilidad para seguir trabajando conjuntamente con el Estado mexicano en favor del respeto y protección de los derechos humanos de todas las personas.

ONU-DH: [www.hchr.org.mx](http://www.hchr.org.mx)

Para más información y solicitudes de prensa, póngase en contacto con:  
Gabriela Gorjón Salcedo (Tel: +5255 5061 6374 / [ggorjon@ohchr.org](mailto:ggorjon@ohchr.org))

**Síguenos en las redes sociales:**

**Facebook:** [OnudhMexico](https://www.facebook.com/OnudhMexico)

**Twitter:** [@ONUDHmexico](https://twitter.com/ONUDHmexico)

**Canal de YouTube:** [ONUDHMexico](https://www.youtube.com/ONUDHMexico)

Índice universal de los DD HH: <http://uhri.ohchr.org/es/>

ACNUR: [www.acnur.org/mexico](http://www.acnur.org/mexico)

Para más información:

Mariana Echandi (Tel. +52 55 5083-1713 / [echandi@unhcr.org](mailto:echandi@unhcr.org))

**Síguenos en las redes sociales:**

**Facebook:** [ACNURamericas](https://www.facebook.com/ACNURamericas)

**Twitter:** [@ACNURamericas](https://twitter.com/ACNURamericas)

**Canal de YouTube:** ACNURlasAmericas

OIM: [www.oim.org.mx](http://www.oim.org.mx)

Para más información y solicitudes de prensa, póngase en contacto con:  
Itzel Vivaldo (Tel: +52 5536 3922 / [ivivaldo@iom.int](mailto:ivivaldo@iom.int))

**Síguenos en las redes sociales:**

**Facebook:** <https://www.facebook.com/iommigration>

**Twitter:** [https://twitter.com/IOM\\_news](https://twitter.com/IOM_news)

Informe sobre las Migraciones en el Mundo: [www.iom.int/cms/wmr2013](http://www.iom.int/cms/wmr2013)